

Barrancabermeja, 27 de Marzo de 2026

**CUENTA DE COBRO N°002**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA  
NIT: 829.001.846-6

Debe a:


MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA  
CC 1.096.189.201 de Barrancabermeja

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS COMO PSICOLOGO, PARA BRINDAR APOYO EN LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LA LOCALIZACION Y CATACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 00001018 DEL 2025 MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No. 00001752 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD, según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. 26-00199, durante el periodo comprendido entre el 01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026.


La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.807.863) M/CTE.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros de Banco BBVA No 084577774

Cordialmente,



MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA  
CC 1.096.189.201 de Barrancabermeja

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	<b>CÓDIGO</b>	104-FR 012
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	08/07/2021

### ACTA PARCIAL N° 002

NUMERO DEL CONTRATO	26-00199
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 829.001.846-6
CONTRATISTA	MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA
IDENTIFICACION	CC 1096189201 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS COMO PSICOLOGO, PARA BRINDAR APOYO EN LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LA LOCALIZACION Y CATACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 00001018 DEL 2025 MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No. 00001752 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD
SUPERVISOR	FREDDY HERNANDO TUTA TUTA Profesional Especializado Servicios Ambulatorios (E) (Resolución No. 085 del 2024)
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 9.519.658). M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y 15 DÍAS.
FECHA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER

Entre los suscritos a saber por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA, el Doctor FREDDY HERNANDO TUTA TUTA como Profesional Especializado Servicios Ambulatorios ( E), y a su vez como Supervisor del presente contrato y por el contratista **MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía número 1096189201 de BARRANCABERMEJA; se acordó admitir el ACTA PARCIAL No 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 26-00199.

#### 1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026**, con las actividades descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **26-00199**, tal y como se evidencia en el informe allegado, debidamente verificado por la Supervisión del contrato. (Ver informe de supervisión). Periodo del Acta Parcial No. **002**: Desde **01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026**.

#### 2. Balance Económico

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR CONTRATO N° 26-00199	\$ 9.519.658	
VALOR ACTA PARCIAL N° 001		\$1.903.932
VALOR ACTA PARCIAL N° 002		\$3.807.863
<i>SALDOS POR EJECUTAR</i>		\$3.807.863
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 9.519.658	\$ 9.519.658

La cuenta de cobro que integran el valor a cancelarse con la presente Acta Parcial, corresponde a aquella(s) que el/la Contratista presento debidamente con el lleno de los requisitos, conforme seguidamente se detallan, así:

CUENTA N° 002	01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026	TOTAL
<b>VALOR</b>	\$3.807.863	<b>\$3.807.863</b>

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, debe cancelar la SUMA **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.807.863).M/CTE.,** para quedar a Paz y Salvo con la presente acta parcial No 002.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	<b>CÓDIGO</b>	104-FR 012
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	08/07/2021


**VALOR POR EJECUTAR:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**\$3.807.863**) M/CTE.


### 3. Aportes al Sistema de Seguridad Social

Que el/la Contratista ha acreditado, presentado y allegado la respectiva planilla de aporte y pago al sistema de seguridad social (*Salud, Pensión y ARL*), correspondiente al periodo de la presente acta (*mes de MARZO de 2026*), conforme a lo estipulado en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y como seguidamente se describe, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Periodo Cotizado	01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026	Numero de Planilla	Fecha De Pago
	Salud		\$ 218.900
	Pensión		\$ 280.200
	ARL		\$ 42.700
	<b>VALOR TOTAL DEL APORTE</b>		<b>\$541,800</b>

Para constancia se firma en Barrancabermeja D.E (Santander), a los Nueve (09) días del mes de abril de 2026

  
 FREDDY HERNANDO TUTA TUTA  
**Profesional Especializado Servicios Ambulatorios (E)E.S.E**  
**BARRANCABERMEJA**  
 Supervisor

  
 MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA  
 CC 1096189201 de Barrancabermeja  
 Contratista

**INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO No 26-00199  
CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No 002**

**1. DATOS GENERALES**

CONTRATO No.	26-00199
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS COMO PSICOLOGO, PARA BRINDAR APOYO EN LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LA LOCALIZACION Y CATACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 00001018 DEL 2025 MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No. 00001752 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 9.519.658). M/CTE.
CONTRATISTA	MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA
SUPERVISOR	FREDDY HERNANDO TUTA TUTA Profesional Especializado Servicios Ambulatorios (E) (Resolución No. 085 del 2024)
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y 15 DÍAS.
FECHA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER
VALOR DEL ACTA N° 002	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.807.863,00) M/CTE.
PERIODO QUE CORRESPONDE AL PRESENTE INFORME	<b>01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026</b>
FECHA DEL INFORME	Nueve (09) días del mes de abril de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER

**2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Durante la vigencia del contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas y a continuación se detalla los resultados más relevantes de la ejecución contractual:

	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA</b>
1	Verificar agendamiento y autorización respectiva expedida por la Secretaría de Salud Distrital para iniciar el proceso de Certificación de Discapacidad	El contratista realiza atención posterior a verificación de agendamiento y autorización por medio de una cohorte de control.
2	Cumplir con la programación de la agenda en el horario de los servicios de la E.S.E BARRANCABERMEJA	El contratista realiza el cumplimiento de la agenda programada, reportando inasistencias y reemplazando a los inexistentes.
3	Realizar la valoración como profesional, diligenciando los registros mínimos requeridos para la expedición de certificado de Discapacidad	El contratista realizó el diligenciamiento de los registros relacionadas con consentimiento informado, caracterización y los requeridos en la plataforma SISPRO.
4	Realizar procedimiento de valoración para certificación de discapacidad en modalidad presencial o domiciliaria.	El contratista realizó el proceso de valoración para certificación en la modalidad intramural.
5	Generar el consentimiento informado a la persona con discapacidad sobre el procedimiento a realizar por parte del equipo multidisciplinario de salud.	El contratista realizó el diligenciamiento y recolección de consentimiento informado a la persona con discapacidad y su acudiente.
6	Diligenciar un registro diario de pacientes valorados y pacientes certificados con discapacidad, que contenga información relevante para estadísticas como tipo de discapacidad y caracterización de los pacientes.	El contratista realiza el registro diario de atención de pacientes atendidos, certificados y su respectiva caracterización
7	Expedir y hacer entrega al solicitante del Certificado de Discapacidad, en los casos en los que se identifique la condición, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 1197 de 2024.	El contratista realiza expedición y entrega de los certificados de discapacidad en los casos en que se identificó o soportó por historia clínica la discapacidad.

8	Abstenerse de emitir certificaciones sin solicitud de servicio, o que sean improcedentes según la ética profesional o sin diligenciar la historia clínica que será soporte de estas solicitudes.	El contratista no generó certificaciones en pacientes que no cumpliera con los requisitos normativos para dicho trámite.
9	Cumplir con los indicadores de Gestión Institucional.	El contratista ejecutó en un 100% lo planteado en el programa de atención
10	Cumplir con las normas de bioseguridad institucional	El contratista cumple con las normas de bioseguridad institucional
11	Cumplir con la Política Institucional de Seguridad en la atención del Paciente.	El contratista da cumplimiento a la política institucional de seguridad en la atención del paciente

### 3. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tabla 1

CONCEPTO	PLANILLA Y/O AUTORIZACION N°	PERIODO CANCELADO	FECHA DE PAGO
<b>SALUD</b>	4645243648	FEBRERO DEL 2026	20/03/2026
<b>PENSIÓN</b>	4645243648	FEBRERO DEL 2026	20/03/2026
<b>ARL</b>	4645243648	FEBRERO DEL 2026	20/03/2026
<b>SALUD</b>	4647972701	MARZO DEL 2026	08/04/2026
<b>PENSIÓN</b>	4647972701	MARZO DEL 2026	08/04/2026
<b>ARL</b>	4647972701	MARZO DEL 2026	08/04/2026

### 4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

---

### 5. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

---

### 6. OBSERVACIONES

Se anexa al presente informe soportes anexos como el informe del contratista y la seguridad social correspondiente al periodo del 01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026.

---

  
**FREDDY HERNANDO TUTA TUTA**  
**Profesional Especializado Servicios Ambulatorios (E)**  
**Supervisor**

Notificación contratista,

  
**MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA**  
**CC 1096189201 de BARRANCABERMEJA**  
 Contratista

## INFORME DE ACTIVIDADES

<b>CONTRATISTA</b>	MARYERLI MILENA CASTRO BAUTISTA
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	26-00199
<b>PERIODO REPORTADO</b>	01 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS COMO PSICOLOGO, PARA BRINDAR APOYO EN LA VALORACION CLINICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTANEA PARA LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LA LOCALIZACION Y CATACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 00001018 DEL 2025 MODIFICADA CON LA RESOLUCIÓN No. 00001752 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD.
<b>OBLIGACIONES:</b>	

**1. Verificar agendamiento y autorización respectiva expedida por la Secretaría de Salud Distrital para iniciar el proceso de Certificación de Discapacidad**

Se realizó verificación de agendamiento y autorización mediante una cohorte de control que contiene el código de autorización, la fecha de programación para valoración:

Total de pacientes programados por día:

Fecha de asignación	Pacientes		
		16/3/2026	7
		17/3/2026	7
2/3/2026	8	18/3/2026	7
3/3/2026	8	19/3/2026	7
4/3/2026	8	24/3/2026	7
5/3/2026	8	25/3/2026	7
6/3/2026	8	26/3/2026	7
9/3/2026	7	27/3/2026	7
10/3/2026	8	<b>Total</b>	
11/3/2026	5	<b>general</b>	<b>119</b>
12/3/2026	3		

**2. Cumplir con la programación de la agenda en el horario de los servicios de la E.S.E BARRANCABERMEJA**

Se llevó a cabo el cumplimiento de la agenda, teniendo a la fecha una asistencia del 100% (119)

Se lleva registro fotográfico diario con relación al cumplimiento de la agenda:

Compartidos conmigo > 2026 > Registros fotográficos > Marzo >

Tipo	Personas	Modificado	Fuente	Nombre ↑	Propietario	Fecha de modificaci
				02/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				03/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				04/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				05/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				06/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				09/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				10/03	eseb.discapacidad2	10 mar eseb.discapac
				11/03	eseb.discapacidad2	17 mar eseb.discapac

**3. Realizar la valoración como profesional, diligenciando los registros mínimos requeridos para la expedición de certificado de Discapacidad**

Se realizó diligenciamiento de consentimiento informado para las 119 valoraciones realizadas, adicionalmente se digitó la caracterización de cada paciente atendido con el fin de brindar atención con enfoque diferencial.

En todos los casos, se realizó el respectivo registro de atención directamente en SISPRO.

**4. Realizar procedimiento de valoración para certificación de discapacidad en modalidad presencial o domiciliaria.**

El 100% (n=119) de las valoraciones a reportar, fueron desarrolladas en modalidad presencial.

**5. Generar el consentimiento informado a la persona con discapacidad sobre el procedimiento a realizar por parte del equipo multidisciplinario de salud.**

Se diligenció consentimiento informado para 119 pacientes que acudieron para su valoración interdisciplinaria, dependiendo del caso se tomó el consentimiento a nombre de la persona a certificar o su representante legal o cuidador, los consentimientos informados se encuentran adjuntos en medio magnéticos.



**6. Diligenciar un registro diario de pacientes valorados y pacientes certificados con discapacidad, que contenga información relevante para estadísticas como tipo de discapacidad y caracterización de los pacientes.**

Durante las 119 valoraciones intramurales realizadas en el marco del RLCPD, se caracterizó una población compuesta en su totalidad por personas en condición de discapacidad (119 casos), con distribución en el enfoque diferencial entre adultos mayores (32 casos), niños, niñas y adolescentes (31 casos) y mujeres cabeza de familia (2 casos). Adicionalmente, se identifican 34 personas víctimas del conflicto armado y 3 pertenecientes a población infantil ICBF, sin registros en población LGBTIQ ni en condición de extrema pobreza.

En relación con los tipos de discapacidad, se evidencia un predominio de la discapacidad única (80 casos) frente a la discapacidad múltiple (39 casos). Dentro de la discapacidad única, la más frecuente es la discapacidad física (48 casos), seguida por la discapacidad psicosocial (mental) (13 casos), la discapacidad intelectual (9 casos), la discapacidad auditiva (5 casos) y la discapacidad visual (5 casos). En cuanto a la discapacidad múltiple, se identifican diversas combinaciones, siendo las más frecuentes la discapacidad física con psicosocial (12 casos), la discapacidad intelectual con física (11 casos) y la discapacidad intelectual con psicosocial (9 casos). También se registran combinaciones que incluyen tres tipos de discapacidad, como física, intelectual y psicosocial (2 casos), así como otras asociaciones menos frecuentes que integran componentes auditivos y visuales.

En el enfoque étnico, se reporta 1 persona perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas y 1 persona NARP, sin registros en población indígena o ROM.

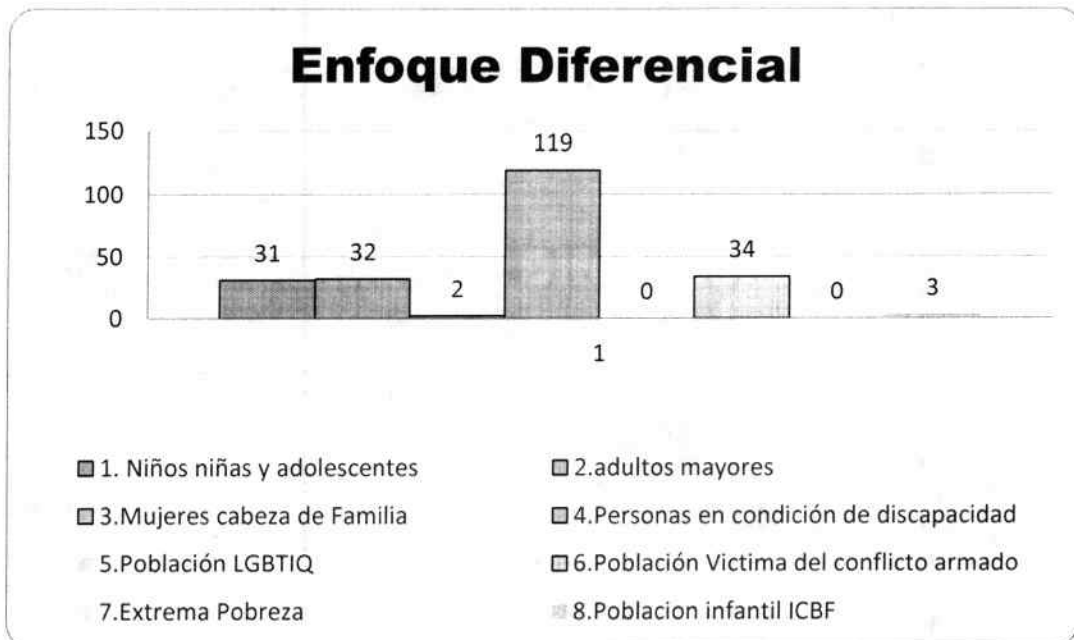
Respecto al estado civil, predominan las personas solteras (74 casos), seguidas por 17 casos clasificados como no aplica por edad, 10 casados, 8 en unión libre, 6 viudos y 4 separados.

En cuanto al nivel de escolaridad, se observa mayor frecuencia en ningún nivel educativo (30 casos), seguido de secundaria completa (27 casos), primaria incompleta (25 casos), primaria completa (16 casos) y secundaria incompleta (12 casos). Se registran además 6 personas con formación técnica o tecnológica y 3 con nivel universitario.

En relación con la ocupación, se identifican 26 personas desempleadas, 26 estudiantes, 17 dedicadas a labores del hogar, 16 independientes y 6 empleadas.

En el ciclo de vida, la mayor proporción corresponde a adultez (29 a 59 años) con 45 casos, seguida de adultos mayores (32 casos), infancia (6 a 11 años) con 13 casos, adolescentes (12 a 17 años) con 13 casos, jóvenes (18 a 28 años) con 12 casos y primera infancia (0 a 5 años) con 4 casos.

Finalmente, en cuanto a la distribución geográfica, se identifican 114 personas en área urbana y 5 en área rural, y en la variable sexo se observa una distribución equilibrada con 60 personas de sexo femenino y 59 de sexo masculino. No se registran personas en condición de habitante de calle, población carcelaria, lactantes ni gestantes, y se identifican 3 personas migrantes. En conjunto, estos datos describen la composición de la población valorada según variables sociodemográficas, educativas, ocupacionales y tipos de discapacidad.



**7. Expedir y hacer entrega al solicitante del Certificado de Discapacidad, en los casos en los que se identifique la condición, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 1197 de 2024.**

Se realizó la expedición y entrega de 119 certificados de discapacidad a personas que cumplieron con los criterios establecidos por la normatividad colombiana, los certificados expedidos se encuentran en medio magnético organizados por fecha de atención.

Compartidos conmigo > 2026 > certificados -

Tipo - Personas - Modificado - Fuente -

Nombre ↑

02-03	03/03	04/03	05/03	06/03
06/04	09/03	10/03	11/03	12/03
16/03	17/03	18/03	19/03	24/03
25/03	26/03	27/03	Febrero	

**8. Abstenerse de emitir certificaciones sin solicitud de servicio, o que sean improcedentes según la ética profesional o sin diligenciar la historia clínica que será soporte de estas solicitudes.**

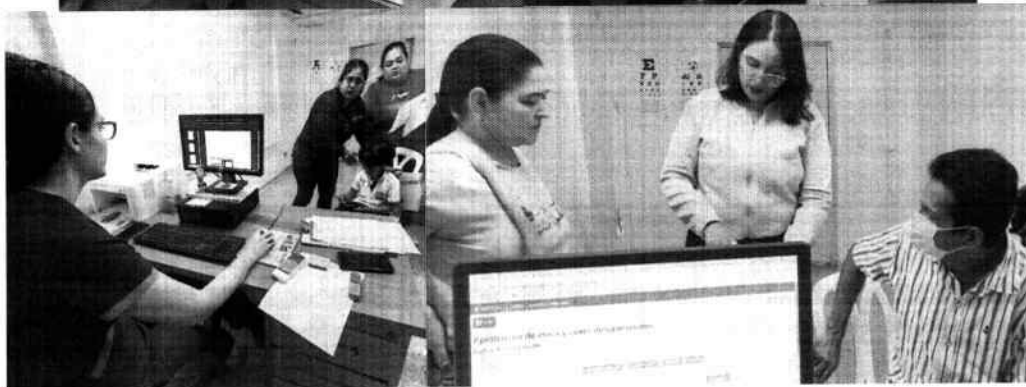
De las 119 valoraciones realizadas, el 100% presentaban alguna condición de discapacidad.

**9. Cumplir con los indicadores de Gestión Institucional.**

Se ejecutó en un 100% (119 valoraciones) lo planteado para el periodo de ejecución correspondiente al 100% de las atenciones programadas

**10. Cumplir con las normas de bioseguridad institucional**

Se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad institucional, se realizó uso de elementos de protección personal, utilización de uniforme anti fluido y calzado seguro.



**11. Cumplir con la Política Institucional de Seguridad en la atención del Paciente.**

Se dio cumplimiento a la política mediante la educación al paciente, el consentimiento informado, la retroalimentación sobre las conductas a seguir, la explicación de los derechos y deberes, cuándo renovar el certificado y el derecho a solicitar una segunda opinión.

**12. Las demás inherentes al objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 1197 de 2024.**



